



Cuartel General, marzo 18 de 2020.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 33

1.- A partir del miércoles 1° de abril de 2020, se establecen las siguientes disposiciones para el funcionamiento de la Comandancia, como una forma de agilizar los trámites en que están involucrados los distintos Departamentos de ella y de ésta manera, entregar un mejor servicio hacia las Compañías.

2.- De ahora en adelante la información que manejan las compañías, que a continuación se señalan:

Gasto Combustible
Puesta Servicio
Asistencia Mensual
Partes estadísticos
Listado Antigüedad Bomberos
Capacitación
Inventario Material Mayor
Inventario Material Menor
Solicitudes de reparación material mayor
Fichas Médicas
Inventario Comunicaciones
Solicitud Depto. Comunicaciones

Ya no se enviarán por correo electrónico sino que se debe subir a la plataforma TRELLO, la cual todos los capitanes tienen acceso a ella.

3.- Los formatos de los documentos y el tipo de archivo (PDF) se mantienen como fue dispuesto en la orden del día N° 108; salvo los partes estadísticos los cuales deben ser digitalizados en forma individual por ambas planas. En la plataforma TRELLO el parte debe tener el siguiente formato:

Fecha (DD-MM-AA), clave del servicio y dirección

Si por algún motivo un capitán sube mal una información, debe contactar al inspector del área para solicitar mediante la misma plataforma (informar con un comentario dentro de la misma ficha) borrar dicho archivo. Ejemplo si subió mal el inventario de material menor debe contactar al inspector 20.



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

4.- Todas las órdenes del día emitidas por los capitanes deben subirlas a TRELLO, las cuales quedarán para acceso público en el siguiente link:

<https://trello.com/b/S8HdEOQK/cbqn>

Para acceder a las órdenes del día no necesariamente debe ser usuario de TRELLO.

5.- Los inspectores y ayudantes solo podrán rechazar la información correspondiente a su departamento y deben colocar un comentario en forma obligatoria antes de borrar el archivo mal emitido o con información incorrecta.

6.- Los flujos administrativos y tiempos de respuesta se mantienen tal cual fue informado en la orden del día N°108.

7.- Bajo ninguna circunstancia se debe intervenir en el menú "enumerar acciones", esto en la

"**lista de tareas**" (carpetas de la CIA).

Lo mismo para las **tareas** (fichas dentro de las carpetas), solamente usar el campo para comentarios, y el botón adjunto (con el cual se sube la información).

8.- Con respecto al sistema SGAS, se mantiene su uso y forma de trabajo.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución

Sres. Consejo de Oficiales Generales

Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.

Secretaria General

Central de Alarmas y Telecomunicaciones

Archivo de Comandancia